ACTA No. 002											
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		**FECHA PRESENTE ACTA**		26	06	2023				
	INICIO					SUSPENSIÓN					
	REINICIO					PRORROGA					
	ADICIÓN					MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO				X	LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____					OTRA CUAL? _____					
X	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato No.	CPS2023-0619		**Fecha de Suscripción del Contrato**				23	05	2023		
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO A, DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"										
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO (1 ,2, 3 Y 4 de Junio de 2023)		**Fecha Acta de Inicio**	01	06	2023	**Fecha de Terminación**	04	06	2023	
Fecha de Suspensión				**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	**CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.177.783)**										
Nombre del Contratista	**ASOCIACION NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA NIT 800.212.150-9 R.L. SERGIO ANDRES SIERRA GOMEZ C.C 79.322.419 de Bogotá**										
Supervisor	**DAVID ESTEBAN PULIDO ARRENDANDO Secretario de Agricultura y Ambiente**										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica		X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRES (2023), se reunieron en la Secretaría de Agricultura y Ambiente la doctora JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ Secretaría Jurídica, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, actuando en calidad de Ordenadora del Gasto (Decreto Delegación 044 del 12 de mayo del 2023), el ingeniero DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO en calidad de SUPERVISOR; y SERGIO ANDRES SIERRA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 79.322.419 de Bogotá representante legal de la ASOCIACION NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA con NIT 800.212.150-9 en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el municipio de Fusagasugá suscribió el contrato de prestación de servicios No.2023-0619 con SERGIO ANDRES SIERRA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 79.322.419 de Bogotá en calidad de representante legal de la ASOCIACION NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA con NIT 800.212.150-9

cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO A, DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

SEGUNDA: Que Mediante el acta No. 1 de la fecha del primero (01) de junio del 2023 se dio inicio al contrato N° 2023-0619 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023050037 de fecha 5 de mayo de 2023 y registro presupuestal No. 2023050238 de fecha 25 de mayo de 2023.

TERCERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

CUARTA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A

QUINTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

SEXTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

SEPTIMA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

OCTAVA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación.

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICION		X	
MODIFICACION		X	
REINICIO		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

RESUMEN DE ACTAS

NUMERO	CONCEPTO	FECHA
N°1	Acta de Inicio	1 de junio del 2023

ESTADO FINANCIERO:

Que a la fecha se encuentra pendiente el pago de la presente acta por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.177.783)** MCTE, IVA INCLUIDO y demás impuestos de Ley, **, el cual es respaldado con la FVE No. 1397** de fecha del 20 de junio del 2023, Por lo tanto, la misma, es presentada como liquidación correspondiente a las obligaciones estipuladas en la clausulas valor del contrato, formas y requisitos de pago (anexando documentación requerida para pago).

ACTA No.	DESCRIPCION	PAGO ACTA ANTERIOR	VALOR DEL ACTA	SALDO
1	Inicio	$0	$0	$52.177.783
2	LIQUIDACIÓN	$52.177.783	$52.177.783	$0

Valor inicial del contrato: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.177.783) PESOS MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos de ley**

Valor Total del Contrato: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.177.783) PESOS MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos de ley**

Valor Ejecutado: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.177.783) PESOS MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos de ley**

Valor a favor del municipio: CERO PESOS $0

VALOR DEL CONTRATO $52.177.783

VALOR EJECUTADO $52.177.783

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0

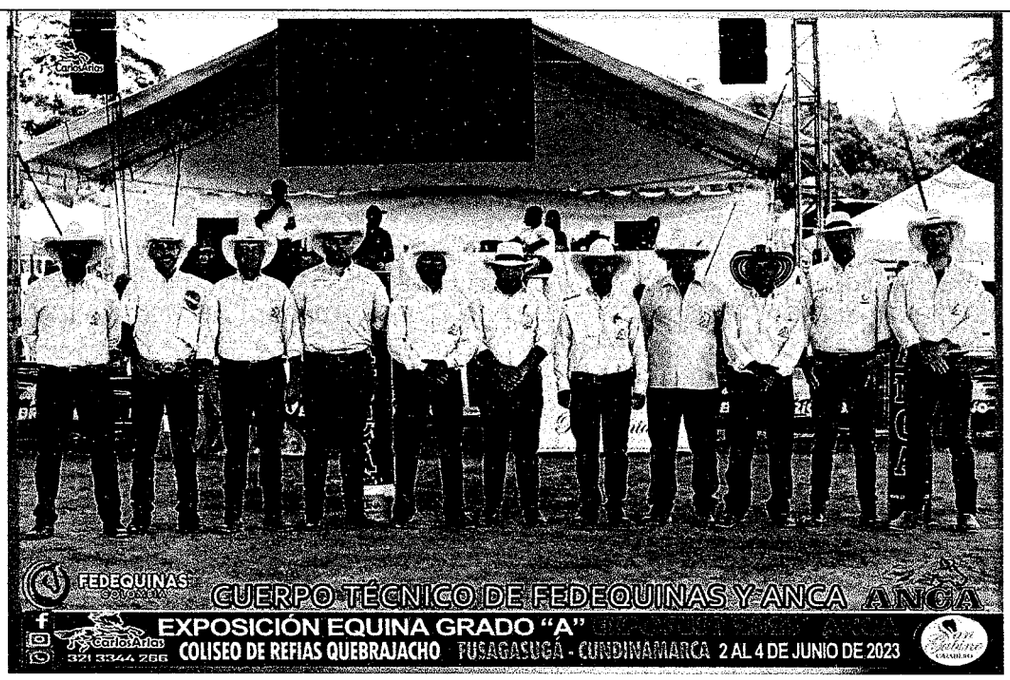
EJECUCION:

Que el contratista cumplió las siguientes obligaciones objeto del presente contrato:

1. Entregar a satisfacción los servicios y bienes objeto de esta contratación.
2. Sostener los precios ofrecidos durante toda la vigencia del contrato.
3. El objeto contractual se llevará a cabo del 01 al 04 del mes de junio del presente año.

4. Garantizar la vinculación del personal técnico, debidamente carnetizado por FEDEQUINAS.
5. Garantizar durante la ejecución del objeto contractual, que cuenta con el personal requerido para la buena marcha del evento. Personal que debe ser el presentado en su propuesta, salvo que, por causa justa, calamidad, fuerza mayor o caso fortuito, que alguna persona no pueda presentarse en la ejecución de la actividad, esta deberá ser reemplazada siempre y cuando cumpla con las mismas calidades e idoneidad requeridas en el presente documento.
6. Organizar y estructurar técnica y operativamente la Exposición Equina Grado A.
7. La Asociación Equina, no podrá subarrendar a terceros, el espacio asignado para llevar a cabo la Exposición, es decir este espacio será de uso exclusivo para la Exposición Equina Grado A.
8. La Asociación Equina, no cobrara la entrada al público para la Exposición.
9. Presentar el informe de actividades junto con el respectivo registro fotográfico y demás soportes de la ejecución del contrato, efectivamente entregado al supervisor.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor.
11. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
12. Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del estudio previo cuando el evento lo requiera.
13. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato

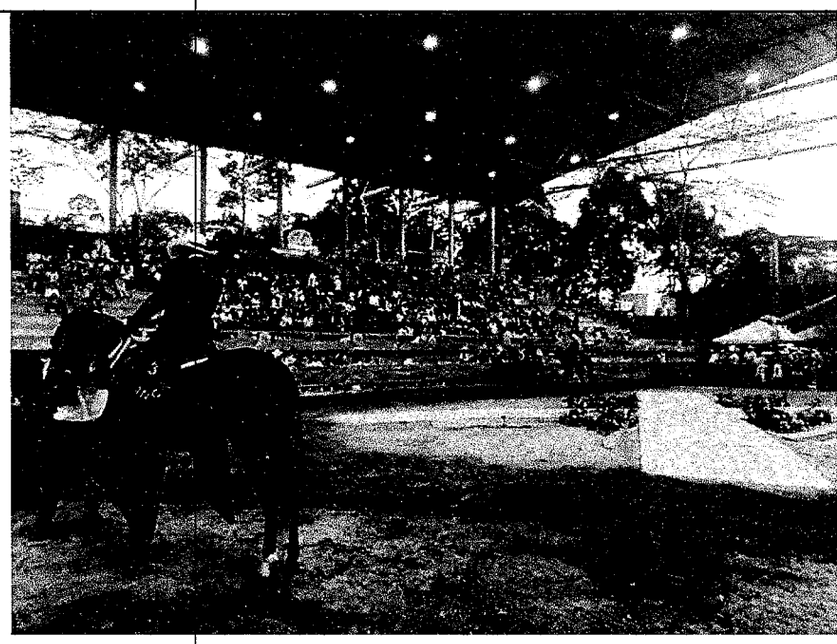
REGISTRO FOTOGRÁFICO



De izq. a der: Juan Alejandro Cuartas, locutor, Diego Villalba, Med. Vet aspirante, Fabio Orlando Riveros, Vet Doping, Gonzalo Galeano, Locutor, Daniel Higuita, Juez, Andrés López, juez, Sergio Sierra, director general, Plutarco Reyes , Director técnico, Mauricio Camacho, juez, Ricardo Aristizabal , Vet jefe.

Al fondo, mesa técnica, transmisión, sonido e inscripciones.

En la parte superior, tablero electrónico.

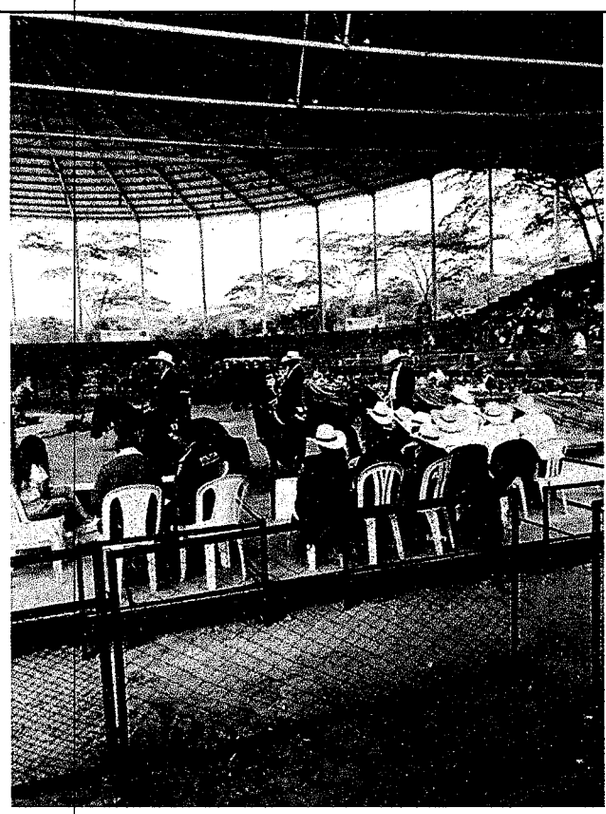




De izq. a der, sentados: Daniel Higuita, juez, Juan Alejandro Cuartas, locutor, Carlos Rodríguez , locutor aspirante, Atrás, de pie: Plutarco Reyes , Director técnico, Gonzalo Galeano, Locutor.



Toma de muestra de sangre para prueba **antidoping,** por el Med. Vet de Doping, Dr. Fabio Orlando Riveros



NOVENA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de los pagos relacionados en el estado financiero.

DECIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de común acuerdo imparten la aprobación a la presente liquidación del contrato de prestación de servicios 2023-0619

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por TERMINADO y LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, una vez sea cancelado el saldo a favor del contratista, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año (2.023).

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO** **(Decreto Delegación 044 del 12 de mayo del 2023)**

Firma y Nombre:	Firma y Nombre:	Firma y Nombre:	Firma y Nombre:
	DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO **Secretario de Agricultura y Ambiente**	**R.L. SERGIO ANDRES SIERRA GOMEZ** **C.C 79.322.419 de Bogotá** **ASOCIACION NACIONAL DE CABALLISTAS AMIGOS – ANCA** **NIT 800.212.150-9**	**JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** **Secretaria Jurídica**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación Copia: SAA
Proyecto: Ingrith Yineth Torres Gonzalez – Contratista SAA
Aprobó: David Esteban Pulido Arredondo – Secretario de despacho SAA
Revisó: William Cerquera – profesional universitario – Dirección de Contratación
Revisó: Jennifer Juliana Rojas López – Directora de contratación (E) Res. 432 de 2023